Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 10 días del mes de febrero del año Dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS, VEHÍUCLOS" ID Nº 374.109".**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 20/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las ocho horas y treinta minutos con la presentación de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTE DE OFERTAS
1	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. LOTE N° 1 y 2	80004464-9	160.978.908 y 1.956.000
2	BARCOS Y RODADOS S.A LOTE N° 1 y 2	80006671-5	163.174.640 y 1.700.000

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COOPERATIVA CHORTITZER	BARCO & RODADOS
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 151143

151143

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RANDY ROSS WIEBE, ciudadano/a de nacionalidad CANADIENSE, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3011133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deba comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/02/2020 15:07

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **58e2db5f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 151150

151150

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL GERMAN MORINIGO MEZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 966310, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deba comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/02/2020 15:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **eb6aa2af**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

LOTE N° 1		COOPERATIVA CHORTITZER LDTA.					BARCOS Y RODADOS S.A			
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Gasoil - Diesel Tipo I	ECOP	NACIONAL	5.077	6.526	33.132.502	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.420	32.594.340
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	ECOP	NACIONAL	19.418	5.272	102.371.696	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.400	104.857.200
3	Nafta Ron 90	ECOP	NACIONAL	4.210	6.051	25.474.710	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.110	25.723.100
TOTALES LOTE N° 1						**160.978.908**				**163.174.640**

LOTE N° 2		BARCOS Y RODADOS S.A					COOPERATIVA CHORTITZER LDTA.			
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ACEITE 2T	REPSOL	ESPAÑA	50	34.000	1.700.000	TEXACO	BRASILERA	39.120	1.956.000
TOTALES LOTE N° 2						**1.700.000**				**1.956.000**

RESULTADO:

Los oferentes que se presentan en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

4- Capacidad financiera: NO APLICA
5- Capacidad técnica

- ✓ Declaración jurada y documento que demuestren cumplir con las especificaciones técnicas establecidos. Ambas empresas cumplen.
- ✓ Certificación de ser Representante o Distribuidor de la marca de los productos ofertados. Ambas empresas cumplen con la presentación de la certificación.
- ✓ Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. Ambos oferentes cumplen en la presentación de la auditoria y su Licencia de impacto ambiental.
- ✓ Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Ambos oferentes cumplen.
- ✓ Constancia de Autorización Municipal de la Instalación. Ambas empresas cumplen.
- ✓ Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma. Cumplen ambas empresas.
- ✓ Descripción detallada de los equipamientos en cuestión de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. Ambas empresas cumplen con la presentación del documento que acredita.
- ✓ Ambas empresas cuentan con un sistema de control de expedición de combustibles de manera a comprobar la cantidad de litros sobre los vehículos y/o maquinarias que reciben la carga.

6- EXPERIENCIA

Copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) en la provisión de bienes similares, con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 70% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

La Cooperativa Chortitzer Ltda. presenta copia de Facturas de los años 2017/2018/2019 que acreditan suficiente experiencia en la provisión de combustibles y lubricantes.

La empresa Barcos & Rodados presenta copia de Contratos de los años 2016/2017/2018, que acreditan suficiente experiencia en la provisión de combustibles y lubricantes.

7. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**COOPERATIVA CHORTITZER**	**BARCOS & RODADOS**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**COOPERATIVA CHORTITZER**	**BARCOS & RODADOS**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2 años] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [6 seis] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE

Otros documentos.	**COOPERATIVA CHORTITZER**	**BARCOS & RODADOS**
Estar inscripto en el Instituto de Previsión Social de por lo menos 3 (tres) meses de antigüedad como empleador y presentación del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 01/2020, CON ID N° 374109 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS, VEHÍCULOS", detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 160.978.908 (guaraníes Ciento sesenta millones novecientos setenta y ocho mil novecientos ocho)** por el lote 1, a la empresa **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. CON RUC 80004464-9,** domiciliado en Avda. Central Nº 926, Loma Plata, representada en este acto por el Sr. Randy Ross Wiebe con Cédula de Identidad N° 3.011.133. ----------

Por un monto de **Gs. 1.700.000 (guaraníes Un millón setecientos mil)** por el lote 2 a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A. CON RUC 80006671-5,** domiciliado en María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas, representada en este acto por el Sr. Germán Morínigo Meza con Cédula de Identidad N° 966.310. ----------

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 14:45 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General